

n.º 27,

Minería

1798,

Contestacion q. hacen los Diput. de Huastlaxiaca de que
obra impuesto sea el modo q. se ha de observar en las
certificaciones q. se dicen a los mineros q. solicitan
caso que

1788

1788

1788

[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Año

Mimera

1798.

12509

Expediente N. 5. 29

Aroquez

Relativo á la Contestación que hacen los Dignat. Territor. de
Huasochani á que da lugar el modo que se ha de obrar
en estas Verificaciones que se dieren á los Mineros que
soliciten Aroquez.

TH-AD 3

CAJA: 22

DOC: 336

FOL: 01 (+ 2 carátulas)

Wm. Beal 1790

Se da impuesta esta Diputacion
 del Superior Oficio de S. E.ª, su Jha. S.ª del con.ª,
 cuya Copia se han servido P. S. S. a acompañar
 en otro Oficio de J.ª del propio mes, relativo uno
 y otro, sobre el metodo que se ha de observar en
 las Certificaciones que se diesen a los Mineros
 que soliciten Arroguez, para el beneficio de
 los metales que extrajesen de sus Minas,
 de que se ha tomado razon en los Libros de esta
 Diputacion, y dado parte a los substitutos, para
 su devido cumplimiento.

Dios Gué, a P. S. S. muchos años,
 Diputacion de Guanaximani, a 4.ª de Noviembre,
 de 1798.

Antonio Ramon Jacinto Huentad
 de Aranda

Del Sr. J.ª de S.ª de S.ª,
 del Imp.ª, cargo de la C.ª, del P.ª